

Perú, en el marco de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Designar al Jefe de la Oficina de Informática y Estadística como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia Estándar del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, quien deberá solicitar a las unidades orgánicas poseedoras de información, la designación de coordinadores responsables de proveerle la información necesaria para el oportuno cumplimiento de actualización del citado Portal.

Artículo 3.- Dejar sin efecto la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 045-2008/IRTP de fecha 02 de abril del 2008.

Artículo 4.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas proceda con la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano; y que la Oficina de Informática y Estadística proceda con su publicación en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (www.irtp.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDUARDO F. GUZMAN ITURBE
Presidente Ejecutivo

1627235-1

EDUCACION

Aprueban la Norma Técnica denominada "Norma para la contratación administrativa de servicios del personal de las intervenciones y acciones pedagógicas, en el marco de los Programas Presupuestales 0090, 0091, 0106 y 0107, para el año 2018"

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 055-2018-MINEDU

Lima, 16 de marzo de 2018

VISTOS, el Expediente N° 0218100-2018, el Informe N° 039-2018/MINEDU/VMGP/DIGEBR-PELA de la Dirección General de Educación Básica Regular, el Informe N° 194-2018-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el literal h) del artículo 80 de la precitada Ley señala que es función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la carrera pública magisterial;

Que, el numeral 27.1 del artículo 27 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, autoriza al Ministerio de Educación a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, hasta por el monto de S/ 467 000 000,00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES Y 00/100 SOLES), en el marco del numeral 80.2 del artículo 80 de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, para el financiamiento de las intervenciones y acciones pedagógicas a cargo de los gobiernos regionales, las que se determinan mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas y el ministro de Educación, a propuesta de este último; asimismo, el numeral 27.3 del mismo artículo establece que el Ministerio de Educación emite las condiciones o disposiciones complementarias que se deberán cumplir para la transferencia y ejecución de los referidos recursos, en el marco de la normatividad de la materia;

Que, a través del Oficio N° 407-2018-MINEDU/VMGP-DIGEBR, la Dirección General de Educación Básica Regular remitió al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica el Informe N° 039-2018/MINEDU/VMGP/DIGEBR-PELA, a través del cual se sustenta la necesidad de aprobar la norma para la Contratación Administrativa de Servicios del personal de las intervenciones y acciones pedagógicas, en el marco de los Programas Presupuestales 0090, 0091, 0106 y 0107, para el año 2018; señalando que han participado en la elaboración de la propuesta normativa las unidades orgánicas del Ministerio de Educación involucradas con las referidas intervenciones y acciones, cuyos puestos serán contratados en el marco de los Programas Presupuestales antes señalados;

Que, la referida norma tiene por objeto, orientar la adecuada y oportuna implementación del proceso de contratación administrativa de servicios; brindar los perfiles y características de los puestos que serán contratados en dicho proceso; y coadyuvar a garantizar que la selección del personal que prestará servicios bajo dicho régimen, se desarrolle de manera transparente y en igualdad de oportunidades;

Que, de acuerdo con el sub numeral 3.5 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 007-2018-MINEDU, el Ministro de Educación delega en la Secretaría General del Ministerio de Educación, durante el Año Fiscal 2018, entre otras facultades y atribuciones, la de emitir los actos resolutivos que aprueban, modifican o dejan sin efecto los Documentos Normativos del Ministerio de Educación en el ámbito de competencia del despacho ministerial, que regulan la racionalización del gasto y el manejo adecuado de los recursos asignados; así como, los que regulan aspectos de infraestructura, materiales

Diploma Modernización del Estado

"Forjando Líderes en Gestión Pública"

Inicio: Martes 3 de abril del 2018

(Clases martes, jueves y sábados)

Informes e Inscripciones

Instituto de Gobernabilidad y Gobierno Corporativo
Av Alonso de Molina 1652, Monterrico - Surco (6to Piso, Pabellón B)
email: iggc@esan.edu.pe
Teléfono: 317-7200 Anexo 4449, 4060 y 4861

ESTRUCTURA CURRICULAR

- ✓ Modernización del estado
- ✓ Gestión por procesos y simplificación administrativa
- ✓ Presupuesto por resultados
- ✓ Servicio civil meritocrático
- ✓ Gobierno electrónico
- ✓ Control interno y gestión de riesgos



y recursos educativos, los actos de administración interna, documentos de gestión, trámites internos y otros documentos normativos de carácter interno;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica; del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional; de la Secretaría de Planificación Estratégica; de la Dirección General de Educación Básica Regular; de la Dirección General de Servicios Educativos Especializados; de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural; de la Dirección General de Desarrollo Docente; de la Dirección General de Gestión Descentralizada; de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar; y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y en virtud a las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 007-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Norma Técnica denominada "Norma para la contratación administrativa de servicios del personal de las intervenciones y acciones pedagógicas, en el marco de los Programas Presupuestales 0090, 0091, 0106 y 0107, para el año 2018", la misma que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANA G. REATEGUI NAPURI
Secretaría General

1627513-1

INTERIOR

Designan Asesor II del Despacho Viceministerial de Orden Interno

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 409-2018-IN

Lima, 16 de marzo de 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2017-IN, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, que establece la estructura orgánica del Sector;

Que, se encuentra vacante el cargo público de confianza de Asesor II del Despacho Viceministerial de Orden Interno del Ministerio del Interior;

Que, por razones de servicio resulta necesario designar al servidor público que asumirá el mencionado cargo;

Con la visación del Despacho Viceministerial de Orden Interno, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al señor Roberto Anselmo Segura Carrasco en el cargo público de confianza de Asesor II del Despacho Viceministerial de Orden Interno del Ministerio del Interior.

Artículo 2°.- Disponer la reserva de la plaza de origen del servidor indicado en el artículo 1° de la presente Resolución Ministerial, por el término que dure la designación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VICENTE ROMERO FERNÁNDEZ
Ministro del Interior

1627512-1

Autorizan viaje de suboficial de la Policía Nacional del Perú a Chile, en misión de estudios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 410-2018-IN

Lima, 16 de marzo de 2018

VISTOS; el Oficio N° 017-2017-DIRASINT-PNP/DIVAGR-APPCH., de fecha 16 de junio de 2017, de la Agregaduría Policial de la Embajada de la República del Perú en la República de Chile, el Oficio Programa "CECIPU" N° 172, de fecha 15 de diciembre de 2017, de la Secretaría Ejecutiva del Programa de Cooperación Internacional del Gobierno de Chile para Policías Uniformadas Extranjeras "CECIPU", la Hoja de Estudio y Opinión N° 76-2018-DGPNP/DIRASINT-DB, de fecha 12 de febrero de 2018, de la Dirección General de la Policía Nacional del Perú, el Oficio N° 76-2018-DIRASINT-PNP/DIVBEC-D.R., de fecha 22 de febrero de 2018, de la Jefatura de la División de Becas de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú, el Informe N° 000811-2018/IN/OGAJ, de fecha 6 de marzo de 2018, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 017-2017-DIRASINT-PNP/DIVAGR-APPCH., de fecha 16 de junio de 2017, la Agregaduría Policial de la Embajada de la República del Perú en la República de Chile remite a la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú el Informe N° 029-2017-DIRGEN-PNP-DIRASINT/APPCH., de fecha 12 de junio de 2017, a través del cual se informa sobre las ofertas educativas ofrecidas por el Programa de Cooperación Internacional del Gobierno de Chile para Policías Uniformadas Extranjeras "CECIPU" para los Cursos de Formación, Capacitación, Especialización y Perfeccionamiento que se dictarán en Planteles Educativos y Reparticiones Especializadas de Carabineros de la República de Chile para el periodo académico del año 2018, entre ellos, se tiene previsto realizar el Curso de Protección de Personas Importantes, el mismo que se llevará a cabo del 12 de marzo al 11 de junio de 2018, en la Escuela de Formación de Carabineros, ubicado en la ciudad de Santiago – República de Chile;

Que, a través del Oficio Programa "CECIPU" N° 172, de fecha 15 de diciembre de 2017, la Secretaría Ejecutiva del Programa de Cooperación Internacional del Gobierno de Chile para Policías Uniformadas Extranjeras "CECIPU" hace de conocimiento de la Dirección General de la Policía Nacional del Perú, que la Comisión Ejecutiva del Programa "CECIPU" ha seleccionado al Suboficial de Primera de la Policía Nacional del Perú Oliver Santiago Ochoa García, a fin que participe en el Curso de Protección de Personas Importantes, precisando que dicho curso se llevará a cabo del 3 de abril al 6 de julio de 2018;

Que, con Hoja de Estudio y Opinión N° 76-2018-DGPNP/DIRASINT-DB, de fecha 12 de febrero de 2018, la Dirección General de la Policía Nacional del Perú aprueba y estima conveniente que se prosiga con el trámite de la expedición de la Resolución que autorice el viaje al exterior en